



Constancia Secretarial 1. (05/06/2023) En la fecha informo al señor Juez que el presente asunto pasa a su despacho.

Mario Fernando Eraso Burbano.
Sustanciador

Constancia Secretarial 2. (15/06/2023) En la fecha, se hace constar que la siguiente providencia se notifica en estados del 16 de junio de 2023.

Dora Sophia Rodríguez.
Secretaria

Interlocutorio
Ejecutivo de Alimentos
860013110001 2023 00016 00

Mocoa, Putumayo, quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Obra en el dossier memorial suscrito por el apoderado del señor Antony Michael Torres Yepes (A.042), en la cual solicito el desembargo inmediato de la cuenta de ahorros del BBVA No 598-187722, toda vez que el ejecutado se desempeña como solado profesional devengando un salario mensual de \$ 1.800.037, que de este asume sus gastos y los de su familia conformada por su hija y su esposa y que la medida decreta es desproporcionada debido a que la misma lesiona el mínimo vital del ejecutado, ya que al congelar la cuenta este no puede pagar lo de su manutención y de su familia.

Al respecto, el juzgado considera que no es posible acceder a la solicitud deprecada en tanto, no se acredita que la cuenta embargada es una cuenta especial de nómina, a través de la cual el señor Torres Yepes reciba su salario como miembro activo del Ejército Nacional de Colombia, y en consecuencia que se halla afectado en su mínimo vital, lo anterior toda vez que el certificado de Banco BBVA (A.045) presentado al plenario, únicamente evidencia que se trata de una cuenta de ahorros de propiedad del ejecutado y que la misma se encuentra embargada, por orden judicial, decretada en derecho, razón suficiente para que la solicitud no se atienda de manera favorable.

En consecuencia, el Juzgado de Familia del Circuito de Mocoa,

RESUELVE

PRIMERO.- NO ATENDER la solicitud realizada por el apoderado del ejecutado, conforme lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO.- RECONOCER personería adjetiva al abogado Javier Portilla Carrera, portador de la tarjeta profesional No. 343.672 del C.S. de la J, como apoderado del señor Antony Michael Torres Yepes, en los términos del poder adjunto.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Juan Carlos Rosero Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6fb11b900113a83b4daa8a6986906c7b31bd5e61fdbf8392ec38dd20b2ead597**

Documento generado en 15/06/2023 06:59:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>